

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y DE OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 073-2023-GRH/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

**EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL
ACCESO A LA LOCALIDAD DE COCALITO DEL DISTRITO DE CHOLON-
PROVINCIA DE MARAÑÓN- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

En la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, ubicado en la calle Calicanto N° 145, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, región Huánuco; siendo las 15:00 horas del día 18 de setiembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante **FORMATO N° 04 – CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 205-2023-GRH/GRA, de fecha 12 de setiembre del 2023**, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 073-2023-GRH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL ACCESO A LA LOCALIDAD DE COCALITO DEL DISTRITO DE CHOLON- PROVINCIA DE MARAÑÓN- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**.

El mismo que está integrado por las siguientes personas:

Presidente	Ing. Joel Abigael Bedón Vásquez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras y Supervisión
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Jesús Walter Martínez Ramírez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras y Supervisión
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. Edwin Becker Fernandez Cotrina	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al Cronograma establecido en la ficha de convocatoria, el presidente del Comité de Selección, informa a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20278054773	CONSTRUCTORA ALFA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/08/2023	Válido
2	20378395152	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S. A	14/08/2023	Válido
3	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	11/08/2023	Válido
4	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	11/08/2023	Válido
5	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	12/08/2023	Válido
6	20506078017	AMERICO GONZALES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/08/2023	Válido
7	20510591829	SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.	11/08/2023	Válido
8	20511631760	CONCRETETA S.A.C.	16/08/2023	Válido
9	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	19/08/2023	Válido
10	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	14/08/2023	Válido
11	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	11/08/2023	Válido

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
12	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2023	Válido
13	20543060918	INVERSIONES CAMHARO S.A.C.	18/08/2023	Válido
14	20573230605	INVERSIONES TERRA NOVA SRL	14/08/2023	Válido
15	20573255187	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EL SAMARITANO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/08/2023	Válido
16	20600262395	ZHUKOV CONSTRUCTORES S.A.C.	18/08/2023	Válido
17	20600716043	CONSTRUCTORA CONSULTORA TUTO E.I.R.L.	20/08/2023	Válido
18	20601392985	VALM INGENIERIA Y ARQUITECTURA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2023	Válido
19	20601449791	YG CONSTRUCTION AND MATERIALS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/08/2023	Válido
20	20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	22/08/2023	Válido
21	20606489341	SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/08/2023	Válido
22	20606967048	INVERSIONES ROCKET E.I.R.L.	11/08/2023	Válido
23	20607611689	CASA ATREIDES E.I.R.L.	14/08/2023	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la ficha de selección del SEACE, el presidente del Comité de Selección, informa que, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20542513439	CONSORCIO QUINUAPATA	23/08/2023	Valido
2	20573230605	CONSORCIO TIERRA NUEVA	23/08/2023	Valido
3	20543060918	CONSORCIO PUENTE 3	23/08/2023	Valido
4	20573255187	CONSORCIO COCALITO 2023	23/08/2023	Valido
5	20517230821	CONSORCIO MARAÑON I	23/08/2023	Valido
6	20506078017	AMERICO GONZALES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/08/2023	Valido

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDO**, obteniendo el siguiente resultado:

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo No 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (...) (Anexo No 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y (...)	

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1	CONSORCIO QUINUAPATA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO					
2	CONSORCIO TIERRA NUEVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO					
3	CONSORCIO PUENTE 3	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO					
4	CONSORCIO COCALITO 2023	SI CUMPLE	SUBSANAR	SI CUMPLE	SUBSANAR				
5	CONSORCIO MARAÑÓN I	SI CUMPLE	ADMITIDO						
6	AMERICO GONZALES INGENIEROS S.A.C.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO					

A fin de admitir la oferta del consorcio cocalito, se le solicita la subsanación de oferta, legalización de la promesa de consorcio.

Con la finalidad de proseguir la etapa de admisión, se solicitó con CARTA N° 004-2023-GRH-CS/AS N° 073-2023-GRH/CS-1, se notifica la subsanación de oferta al Consorcio Cocalito 2023: Legalización de la Promesa de Consorcio. (ANEXO N° 5).

Prosiguiendo con la etapa de admisión, el día 18 de setiembre del 2023 el postor **CONSORCIO COCALITO 2023**, cumple con subsanar la legalización de la promesa de consorcio (ANEXO N° 05).

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							RESULTADO	
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (...). (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y, (...). (Anexo N° 6)		
1	CONSORCIO QUINUAPATA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO TIERRA NUEVA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO PUENTE 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO COCALITO 2023	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
5	CONSORCIO MARAÑÓN I	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
6	AMERICO GONZALES INGENIEROS S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Habiendo verificado la presentación de los documentos obligatorios establecidos en el capítulo II numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases del presente procedimiento de selección no se admiten las siguientes ofertas por lo siguiente:

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN
1	CONSORCIO QUINUAPATA	<p>Revisada la oferta del postor se advierte ilegibilidad en las siguientes partidas: 03.01.03., 03.01.02., 03.01.03., 03.01.04., 05.07., 05.08., 05.09.,</p> <p>Por las razones expuestas, y en estricta concordancia con la RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: <u>Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad.</u> lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). Es así que, este comité desplegó sus funciones conforme a lo desarrollado y establecido por el OSCE y además a ello la Resolución N° 0381-2019-TCE-S1-TCE-S4, en la cual manifiesta: <u>“(…) En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. (….) Debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; (…).</u> Por el contrario, <u>Al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que esta deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones (Énfasis en agregado).</u></p>
2	CONSORCIO TIERRA NUEVA	<p>Revisada la oferta del postor se advierte que la promesa de consorcio no está elaborada de acuerdo a lo que establece la Directiva N° 005 – 2019/OSCE/CD, (...) d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, en la promesa que se adjunta a la oferta ambas empresas se compromete a la contratación mas no a la ejecución de la obra.</p>
3	CONSORCIO PUENTE 3	<p>Revisada la oferta del postor se advierte lo siguiente: La partida 03.02.01.01. Considera una medida diferente a los establecido en el expediente técnico. La partida 40.06. Considera la unidad de medida diferente a los establecido en el expediente técnico. La partida 04.07. Considera la unidad de medida diferente a los establecido en el expediente técnico. La partida 05.05. Considera la unidad de medida diferente a los establecido en el expediente técnico.</p>

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		<p>La partida 05.09. Considera la unidad de medida diferente a los establecido en el expediente técnico.</p> <p>La partida 06.01. Considera la unidad de medida diferente a los establecido en el expediente técnico.</p> <p>La partida 06.04. Considera la unidad de medida diferente a los establecido en el expediente técnico.</p> <p>La partida 06.05. Considera la unidad de medida diferente a los establecido en el expediente técnico.</p> <p>Por las razones expuestas, y en estricta concordancia con la RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: <u>Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicas las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).</u> Es así que, este comité desplegó sus funciones conforme a lo desarrollado y establecido por el OSCE y además a ello la Resolución N° 0381-2019-TCE-S1-TCE-S4, en la cual manifiesta: <u>(...) En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. (...) Debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; (...).</u> Por el contrario, <u>Al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que esta deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones (Énfasis en agregado).</u></p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<p>4</p>	<p>AMERICO GONZALES INGENIEROS S.A.C.</p>	<p>De la revisión de la oferta se tiene lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="821 1467 1212 1612"> <caption>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-GR/HCS-1</caption> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TOTAL OBTENIDA</td> <td></td> <td></td> <td>708,058.81</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>PROYECTO</td> <td></td> <td></td> <td>30,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>678,058.81</td> </tr> <tr> <td>1.2.1</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>30,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.2</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>648,058.81</td> </tr> <tr> <td>1.2.3</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>7,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.4</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.5</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.6</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.7</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.8</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.9</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.10</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.11</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.12</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.13</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.14</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.15</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.16</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.17</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.18</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.19</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.20</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.21</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.22</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.23</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.24</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.25</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.26</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.27</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.28</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.29</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.30</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.31</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.32</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.33</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.34</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.35</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.36</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.37</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.38</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.39</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.40</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.41</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.42</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.43</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.44</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.45</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.46</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.47</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.48</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.49</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.50</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.51</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.52</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.53</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.54</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.55</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.56</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.57</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.58</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.59</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.60</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.61</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.62</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.63</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.64</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.65</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.66</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.67</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.68</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.69</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.70</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.71</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.72</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.73</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.74</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.75</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.76</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.77</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.78</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.79</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.80</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.81</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.82</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.83</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.84</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.85</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.86</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.87</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.88</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.89</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.90</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.91</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.92</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.93</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.94</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.95</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.96</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.97</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.98</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.99</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.100</td> <td>TRABAJO DE OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td>1,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Firma, Nombre y Apellido del postor o Representante legal o común, según corresponda</p> <p>La oferta del postor contiene firmas pegadas.</p> <p>De acuerdo a lo que establecen las bases sección general numeral 1.6 Forma de Presentación de Ofertas: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la ley N° 27269, Ley de firmas y certificados digitales) Los demás documentos deben ser visados por</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	TOTAL OBTENIDA			708,058.81	1.1	PROYECTO			30,000.00	1.2	TRABAJO DE OBRAS			678,058.81	1.2.1	TRABAJO DE OBRAS			30,000.00	1.2.2	TRABAJO DE OBRAS			648,058.81	1.2.3	TRABAJO DE OBRAS			7,000.00	1.2.4	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.5	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.6	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.7	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.8	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.9	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.10	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.11	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.12	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.13	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.14	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.15	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.16	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.17	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.18	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.19	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.20	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.21	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.22	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.23	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.24	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.25	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.26	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.27	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.28	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.29	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.30	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.31	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.32	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.33	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.34	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.35	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.36	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.37	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.38	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.39	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.40	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.41	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.42	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.43	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.44	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.45	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.46	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.47	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.48	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.49	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.50	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.51	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.52	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.53	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.54	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.55	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.56	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.57	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.58	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.59	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.60	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.61	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.62	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.63	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.64	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.65	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.66	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.67	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.68	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.69	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.70	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.71	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.72	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.73	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.74	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.75	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.76	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.77	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.78	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.79	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.80	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.81	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.82	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.83	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.84	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.85	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.86	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.87	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.88	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.89	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.90	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.91	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.92	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.93	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.94	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.95	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.96	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.97	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.98	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.99	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00	1.2.100	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	TOTAL OBTENIDA			708,058.81																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.1	PROYECTO			30,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2	TRABAJO DE OBRAS			678,058.81																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.1	TRABAJO DE OBRAS			30,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.2	TRABAJO DE OBRAS			648,058.81																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.3	TRABAJO DE OBRAS			7,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.4	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.5	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.6	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.7	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.8	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.9	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.10	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.11	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.12	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.13	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.14	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.15	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.16	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.17	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.18	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.19	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.20	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.21	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.22	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.23	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.24	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.25	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.26	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.27	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.28	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.29	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.30	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.31	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.32	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.33	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.34	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.35	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.36	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.37	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.38	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.39	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.40	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.41	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.42	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.43	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.44	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.45	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.46	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.47	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.48	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.49	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.50	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.51	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.52	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.53	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.54	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.55	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.56	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.57	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.58	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.59	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.60	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.61	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.62	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.63	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.64	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.65	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.66	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.67	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.68	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.69	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.70	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.71	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.72	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.73	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.74	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.75	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.76	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.77	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.78	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.79	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.80	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.81	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.82	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.83	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.84	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.85	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.86	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.87	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.88	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.89	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.90	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.91	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.92	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.93	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.94	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.95	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.96	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.97	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.98	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.99	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.2.100	TRABAJO DE OBRAS			1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>el postor. En el caso de persona jurídica por su representante legal, apoderado o mandato designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado no se. No se acepta el pegado de imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</p> <p>Al respecto el artículo 60° del Reglamento de Contrataciones del Estado, numeral 60.4 establece lo siguiente: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, <u>La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.</u>, en el presente caso el Anexo N° 06 con la firma pegada se considera como si no estuviera firmada, por lo tanto, no es materia de subsanación.</p>
--	---

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el presente comité de selección procede a evaluar las ofertas admitidas en cumplimiento con el artículo 74, numeral 74.2., inciso a) del Reglamento; asimismo, el numeral 1.8., de la sección general de las bases indica: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios. Asimismo, cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos enunciados en las bases.

N°	Postor	Factor de evaluación A. precio (95.00 Pts.)	Oferta de menor precio	Puntaje Total factores de evaluación	Bonificación del 5%	Puntaje total
1	CONSORCIO MARAÑÓN I	S/ 890,041.77	S/ 890,041.77	100.00	5.00	105.00
2	CONSORCIO COCALITO 2023	S/ 939,488.52		94.74	4.73	99.47

A continuación, se determina el orden de prelación, quedando de la siguiente manera:

N°	Postor	Puntaje total	Orden de prelación
1	CONSORCIO MARAÑÓN I	105.00	Primer lugar
2	CONSORCIO COCALITO 2023	99.47	Segundo lugar

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO MARAÑÓN
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	<p>Revisada la oferta de postor se advierte lo siguiente: El contrato N° 108-2014-MTC/21, para la ejecución de la obra: Construcción del puente carrozable Chuchurras y accesos ubicados en el departamento de pasco, establece lo siguiente:</p> <p>Cláusula tercera: monto contractual: el monto total del presente contrato asciende a S/ 10'909,562.06 (Diez millones novecientos nueve mil quinientos sesenta y dos con 06/100 nuevos soles)</p> <p>Cláusula quinta: Del plazo de ejecución de la ejecución de la obra: El plazo de ejecución del presente contrato es de 360 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.</p> <p>El acta de recepción en cuanto al plazo de ejecución hace mención a lo siguiente:</p> <p>Fecha de inicio obra: 10/10/2014</p> <p>Fecha termino de obra: 07/10/2016</p> <p>Se tiene un plazo de ejecución de: 01 año 11 meses y 28 días.</p> <p>El oficio N° 273-2017-MTC/21.UGTD, de fecha 07 de junio del 2017, tiene como asunto: Confirmación de fecha de conclusión de obra y monto de la facturación (...)</p> <p>Que el monto total facturado de la obra, es de S/ 11'078,005.77.</p> <p>Como podemos advertir entre el contrato, el acta de recepción, y el oficio N° 273 – 2017-MTC/21.UGTD, existe una incongruencia en el plazo de ejecución y el monto contractual.</p> <p>Por lo descrito líneas arriba <u>se observa una incongruencia (no existe trazabilidad) para determinar el monto del contrato.</u></p> <p><i>Por lo que, dicha experiencia NO ES VÁLIDA para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</i></p>
OBSERVACION	DESCALIFICADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO COCALITO 2023
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	<p>Revisada la oferta del postor se advierte lo siguiente:</p> <p>Contrato N° 002-2013- Comunidad de Catac, para la ejecución de la obra: Construcción del puente carrozable de dos vías con una longitud de 20ml con una capacidad de 10 ton. Tramos catac-chavin de Huántar en el sector de yanayacu distrito de Catac provincia de Recuay – Áncash. La mencionada obra se encuentra dentro de las obras similares por lo que es válido para acreditar la experiencia. (S/</p>

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	2,578,876.15)
	<p>Contrato N° 041 – 2020-MPLP-TM, para la ejecución de la obra creación de pontones en el sector de Miraflores y la lagunita en el centro poblado de supte san Jorge del distrito de Rupa – Rupa – provincia de leoncio prado- departamento de Huánuco. La mencionada obra no se encuentra dentro de las obras similares, no es válido para acreditar la experiencia.</p> <p>Contrato N° 004-2022-MPLP-TM, para la ejecución de la obra creación de pontones de la asociación de vivienda las flores del distrito de Rupa – Rupa – Provincia de Leoncio Prado- Departamento de Huánuco. La mencionada obra no se encuentra dentro de las obras similares, no es válido para acreditar la experiencia.</p>
OBSERVACION	CALIFICADO

De acuerdo a la evaluación realizada de los requisitos de calificación quedaron con el siguiente resultado:

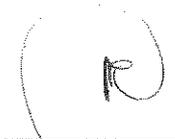
N.º	Postor	Puntaje total	observación
1	CONSORCIO MARAÑON I	105.00	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO COCALITO 2023	99.47	CALIFICADA

VI. ACUERDOS:

De acuerdo a los resultados obtenidos, el Comité de selección da por conforme los resultados de la calificación, pasando a la siguiente etapa de evaluación.”


 ING. JESÚS WALTER MARTÍNEZ RAMÍREZ
 Primer Miembro


 ING. JOEL ABIGAEEL BEDÓN VASQUEZ
 Presidente Titular


 LIC. ADM. EDWIN BECKER FERNÁNDEZ COTRINA
 Segundo Miembro Titular
 Comité de Selección